

MJCB
2025_11023_APR_00001

PROPUESTA DE ACUERDO

Siendo necesario contar con un presupuesto que de manera efectiva consiga y permita resolver las cuestiones propias del municipio de Medina Sidonia, y siempre contando con lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario que por parte del Pleno de la Corporación se apruebe el presupuesto para el ejercicio 2026.

Se presenta el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2026, en el que se incluye el Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia y el estado de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal, cuyo capital social pertenecen íntegramente a la Entidad Local: MEDINA GLOBAL S.L.

Al Proyecto de Presupuesto General, se adjuntan además de los anexos recogidos en el artículo 166 de la citada norma, la documentación señalada en el artículo 168.1 y lo dispuesto en el artículo 12 y 18 del RD 500/1990. Se incluyen los preceptivos informes de la Intervención Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 16.2 del RD 1463/2007 y en el artículo 12 de la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Esta Alcaldía en uso de las facultades a ella atribuida por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone al Pleno, como órgano competente según el art. 22.2.e) de la misma norma, la aprobación del referido presupuesto, con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2026, que incluye el estado de previsión de los ingresos y gastos de la sociedad municipal; MEDINA GLOBAL S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, presentando el siguiente estado de ingresos y gastos resumidos por capítulos:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA 2026			
CAPÍTULO INGRESOS	TOTAL €	CAPÍTULO GASTOS	TOTAL €
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMP. DIRECTOS	5.090.000,00 €	1 GASTOS DE PERSONAL	4.951.340,42 €
2 IMP. INDIRECTOS	1.225.000,00 €	2 GTOS. BIENES CTES.- SERV	5.519.420,19 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	2.203.830,60 €	3 GASTOS FINANCIEROS	38.000,00 €
4 TRANSFEREN. CORRIENTES	4.899.025,48 €	4 TRANSFEREN. CORRIENTES	1.541.519,79 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	62.305,00 €	5. FONDO DE CONTINGENCIA	100.000,00 €
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	13.480.161,08 €	TOTAL OPER. CORRIENTES	12.150.280,40 €

Código Seguro De Verificación	jH/G4f2p+9m5FthvvMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	17/12/2025 14:06:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jH/G4f2p+9m5FthvvMSYQ==		



OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJE. INVERS. REALES	35.000,00 €	6 INVERSIONES REALES	587.890,31 €
7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	0,00 €	7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	35.000,00 €	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	587.890,31 €
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €	8 ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9 PASIVOS FINANCIEROS	130.000,00 €
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	20.000,00 €	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	150.000,00 €
TOTAL INGRESOS	13.535.161,08 €	TOTAL GASTOS	12.888.170,71 €
PREVISIÓN INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL MEDINA GLOBAL SL 2026			
INGRESOS	5.926.710,15 €	GASTOS	5.926.710,15 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO 2026 (tras ajustes de consolidación)			
TOTAL INGRESOS CONSOLIDADO	16.726.291,57 €	TOTAL GASTOS CONSOLIDADO	16.079.301,20 €

SEGUNDO.- Aprobar el anexo de Inversiones para el año 2026.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026 que se acompañan.

CUARTO.- Aprobar la plantilla que contiene todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento, coherente con el anexo de personal y que se adjunta al Proyecto de Presupuesto.

QUINTO.- En cumplimiento de lo que establece el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), aprobar la masa salarial del personal laboral de la corporación local para el año 2026. En el caso del Ayuntamiento esta cantidad asciende a 318.674,18 € y en Medina Global S.L. asciende a 1.985.847,14 euros.

La masa salarial será objeto de publicación en la sede electrónica de la misma y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en el portal de transparencia y página web del Ayuntamiento.

Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

SÉPTIMO.- En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes,

Código Seguro De Verificación	jH/G4f2p+9m5FtHvvVMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	17/12/2025 14:06:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jH/G4f2p+9m5FtHvvVMSYQ==		



procediéndose a adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 169.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

OCTAVO.- El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art.20.3 RD 500/1990). Será publicado en el Portal de Transparencia y página web del Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en artículo 8.1 d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

NOVENO.- Que de conformidad con el número 4 del mismo artículo, se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Medina Sidonia, a la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo.: José Manuel Ruiz Alvarado

Código Seguro De Verificación	jH/G4f2p+9m5FtHvvVMSYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	17/12/2025 14:06:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jH/G4f2p+9m5FtHvvVMSYQ==		

